

I.- ORGANIZADOR

"Volando Viajes SA de CV (en adelante, "Volando Viajes"), con domicilio social en Av Nuevo León 254-307, código 2, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX, con RFC VVO20101SZ4.

II.- OBJETO

De acuerdo con la mecánica de participación detallada en las presentes bases, Volando Viajes ofrecerá, durante el periodo de duración de la promoción (del 06 de mayo del 2025 al 31 de diciembre del 2026), y a través de las redes sociales, prensa gráfica, prensa digital, comunicados o cualquier otro medio que estén utilizando los usuarios (en adelante "participantes"). que cumplan la condición de ser agente de viajes y/o vendedor y que se registrarán por las presentes bases.

El objeto de esta promoción es el sorteo de un vehículo de la marca Kia, modelo K3, 0 kilómetro, año 2027.

III.- PERIODO DE VIGENCIA Y ÁMBITO TERRITORIAL

Se podrá participar en el sorteo únicamente a través de participaciones acumulables, bajo la única condición de ser agente de viajes y /o vendedor de servicios turísticos.

Las participaciones se obtienen con el cierre de la venta efectiva (neto factura, descontada la comisión) de cualquiera de los productos y servicios turísticos que Volando Viajes comercialice, en su web, Flyers, news, comunicados, eventos, presentaciones, o cualquier medio de difusión que Volando Viajes estime oportuno. Cada participación es resultado de la venta de 10.000 USD, (neto factura, descontada la comisión) al cambio oficial correspondiente, sin límite alguno en la obtención de estas participaciones.

Solo es válido para nuevas reservas generadas a partir del 06 de mayo del 2025 y con salidas hasta el 31 de diciembre del 2026.

El cierre de la participación en este sorteo es el día 31 de diciembre del 2026.

El sorteo se realizará ante notario público el día 06 de enero del 2027, en horario a confirmar. El mismo será grabado y editado en los medios de difusión que Volando Viajes considere, para la correcta comprobación, transparencia y difusión.

Todos los participantes serán informados del día y hora del sorteo con una anticipación de 7 días, por medio de los correos electrónicos facilitados, sin asumir Volando Viajes ninguna responsabilidad por las cuestiones que surjan de contratiempos e incidencias en la comunicación.

IV.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

El sorteo es exclusivo para agentes de viajes y vendedores acreditados, sean mayoristas o minoristas. La acreditación de la condición de agente de viajes se realizará entre Volando Viajes y el ganador, pudiendo, Volando Viajes solicitar todos los datos necesarios para poder justificar adecuadamente dicha condición.

El sorteo se realizará entre todos los agentes con participaciones asignadas por ventas, sin importar la cantidad que cada uno de los participantes obtenga.

La participación en el presente sorteo es gratuita y no supone en sí misma un incremento del precio de los productos que se promocionan ni pago adicional alguno para el participante.

La participación en el sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes bases legales. Asimismo, para optar al premio será necesario que el participante cumpla las siguientes condiciones:

- Sea persona física y agente de viajes (condición demostrable).
- Sea mayor de 18 años.
- Siga los procesos descritos en las presentes bases.
- No sea un miembro del equipo de Volando Viajes.
- No sea familiar de ningún miembro del equipo de Volando Viajes hasta tercer grado de consanguinidad, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La identidad de los participantes podrá ser comprobada a través de documentos oficiales. Así pues, Volando Viajes se reserva el derecho a verificar, en cualquier momento y por cualquier procedimiento que estime apropiado, que el participante cumple con todos los requisitos y que los datos que proporciona a Volando Viajes son exactos y verídicos. La no aportación de esta documentación podrá dar lugar a la descalificación del participante.

En particular, Volando Viajes se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que manipule los procedimientos de registro y/o que viole cualquiera de las bases.

Asimismo, se descartarán aquellas participaciones que sean abusivas, fraudulentas, anómalas o dolosas. Se entenderá, a título meramente enunciativo no limitativo, que se produce fraude cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes a la página web y/o chat, el abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente irregulares, abusivos y/o malintencionados. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la promoción supondrá la descalificación automática, así como la pérdida del derecho al premio.

Volando Viajes se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o fraude de la promoción.

V.- ELECCIÓN DEL GANADOR Y COMUNICACIÓN DEL RESULTADO

Entrarán en el sorteo todas las personas que hayan participado en el mismo, siempre que cumplan las condiciones ya descritas. Entre estas personas se realizará un sorteo aleatorio que se celebrará a través notario público o del medio que Volando Viajes estime oportuno, para elegir un único ganador del premio y dos suplentes.

Si no hubiera una respuesta clara por parte del ganador en las dos semanas posteriores a la realización del sorteo, no se acreditasen el resto de los requisitos o el ganador por algún motivo no pudiera disfrutar del premio, se procederá a contactar con los suplentes en el orden correspondiente, siempre que sea posible, y en última instancia se dará por invalidado el sorteo.

Los participantes tienen derecho a renunciar libre y unilateralmente al premio que reciban en virtud de este sorteo, pero de esta acción no surgirá derecho de indemnización o compensación ni en metálico ni en especie.

El ganador podrá optar por recibir el dinero, que será igual al valor de mercado del vehículo a diciembre del año 2026, sin incluir, placas, seguros y otros impuestos que serán a cargo del beneficiado.

Volando Viajes se reserva el derecho a modificar o sustituir el premio por otros de naturaleza similar, en caso de que concurriesen causas justificadas. Ante la eventualidad de modificación o sustitución del premio, no procederá compensación alguna en caso de renuncia al nuevo premio ofrecido por parte del agraciado.

VI.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes bases legales y las condiciones de Volando Viajes. Si el participante manifestase su desacuerdo en aceptarlas, implicará su exclusión como beneficiario del premio, y como consecuencia, su exclusión automática de la promoción, liberándose a Volando Viajes del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en las condiciones de esta promoción.

Volando Viajes se reserva el derecho a variar estas bases si así lo exigieran las circunstancias y dirimir cuantas dudas pudieran surgir en lo no previsto en las mismas. Asimismo, Volando Viajes se reserva también el derecho de anular, prorrogar, ampliar, recortar, suspender o modificar, en todo o en parte, el sorteo si las circunstancias lo obligan, sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes y concurra causa justa para ello.

VII.- DERECHOS DE IMAGEN

Al ganador se le solicitará autorización expresa para que Volando Viajes pueda utilizar su nombre e imagen en cualquier actividad publicitaria o promocional en cualquier soporte o medio de comunicación (TV, Internet, Redes Sociales u otros) relacionada con la promoción, así como para que pueda captar y reproducir por cualquier medio su imagen, con ocasión de su condición de ganador del sorteo. Tal solicitud de autorización incluirá la captación, explotación, reproducción, publicación, transformación y comunicación pública de su nombre, imagen y/o su voz por cualquier medio o soporte, ya

sea analógico o digital, para todo el mundo, con carácter gratuito y por el plazo máximo de duración de los derechos, incluyendo a título enunciativo cualquier medio de comunicación, medios impresos, audiovisuales, digitales, prensa, radio, Internet, redes sociales, etc.

VIII.- FISCALIDAD

Se informa a los participantes de que los premios que se ofrecen pueden estar sujetos a gravámenes fiscales de acuerdo con normativa de aplicación.

En cualquier caso, será por cuenta del participante ganador el cumplimiento de sus respectivas obligaciones tributarias.

IX.- EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

Corresponderá al ganador el abono de aquellos gastos que se deriven de la adjudicación y disfrute del premio y que no estén expresamente contemplados en las presentes bases.

Volando Viajes no será responsable en caso de que el participante beneficiario del sorteo hiciera un mal uso o especulara con el premio, según la finalidad descrita en estas bases. Tampoco se responsabilizará en el supuesto de que el premio no pudiera disfrutarse de forma satisfactoria o completa por cualquier causa ajena a la agencia.

En ningún caso, Volando Viajes se hará responsable de la veracidad de los datos o documentos que los participantes faciliten. Por consiguiente, si los datos o documentos facilitados no fueran correctos o tuvieran errores, Volando Viajes no será responsable de no poder contactar con los participantes para cualquier cuestión relativa al premio o a la entrega de este, así como de cualquier incidencia que pudiera derivarse de la incorrección o falsedad de los datos o documentos suministrados.

Volando Viajes tampoco se responsabilizará por cualquier problema, fallo, dificultad o disfunción por motivos técnicos que puedan dificultar la participación de cualquier individuo en el sorteo.

Del mismo modo, no se responsabilizará por los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio, ni de cualesquiera daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute de este, más que los que le sean estrictamente exigibles en base a la normativa en vigor.

El plazo máximo establecido para cualquier tipo de reclamación referida y/o relacionada con la promoción se extingue a los dos meses desde la participación en la promoción. Tras finalizar dicho plazo, se perderá todo derecho a reclamación.

X.- PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, se informa que los datos personales de los participantes que se inscriban en la promoción no se incorporarán a las bases de datos de Volando Viajes.

No obstante, una vez celebrado el sorteo y determinado el ganador, los datos de éstos serán tratados e incorporados en una base de datos propiedad de Volando Viajes con la exclusiva finalidad de dar trámite a la debida entrega del premio, y únicamente respecto del que resulte premiado.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. El titular de los datos tiene derecho a obtener confirmación sobre si en Volando Viajes estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios. Asimismo, puede solicitarnos que se los traslademos a otra compañía.

XI.- CONTACTO INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES

Podrá comunicarse con Volando Viajes mediante los siguientes canales:

Email: info@volandoviajes.com.mx

Teléfono: 55 9370 6021

Cualquier incidencia será comunicada de buena fe a la mayor brevedad a fin de que podamos gestionarla lo antes posible, a través de cualquiera de los canales indicados en el párrafo anterior.

Cualquier duda, solicitud, notificación o reclamación que formule el participante a Volando Viajes en relación con la promoción deberá enviarse al email indicado o la dirección postal, en el que también se dispone de hojas de reclamaciones.

XII.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las presentes bases legales se regirán e interpretarán de acuerdo con su propio contenido y por las leyes de México.

En caso de divergencia entre los participantes en la promoción y la interpretación de las presentes bases por Volando Viajes, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de México, renunciando expresamente los participantes de esta promoción a su propio fuero en caso de que lo tuvieran.

Volando Viajes, mayo de 2025.